



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
UNIDAD DE TRANSITO

COMPLEMENTA DECRETO ALCALDICIO N° 1.556 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE 2017, A EFECTO DE INCLUIR CALLES CON PROHIBICION DE ESTACIONAMIENTO A VEHICULOS QUE INDICAN.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.847.

DALCAHUE, 11 de Septiembre del 2019.

VISTOS: Art.1° incisos 4° y final de la Constitución Política de la República; lo contemplado en los artículos 12° inciso cuarto, 5° letra c), 56° y 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695; lo dispuesto en el artículo 172° del D.F.L. 1° que fija la nueva Ley de Tránsito N° 18.290; el Decreto 47 del año 1992 que fija la Ordenanza General de Urbanismo y construcciones (y que define lo que se entiende por calle); artículo 589 del Código Civil; La Resolución de Proclamación del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016 P-A;

DECRETO:

PROHIBASE: El estacionamiento de **vehículos pesados** en las calles que a continuación se indican: Calle Lautaro, Esquina Fresia de la comuna de Dalcahue, según demarcación de fotografía satelital que se adjunta a este Decreto, y que es parte integrante de éste.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 172° DE LA LEY 18.290 DE TRÁNSITO Y COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO UNA VEZ PUBLICADA, ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
Dalcahue

JSHS/CIVG/CHVT

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Juzgado de Policía Local
- Secretaría Municipal
- **Transparencia**
- Unidad de Control
- Oficina de Partes
- Archivo



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
Dalcahue

Calle: Lautaro
Esquina Fresia.

